



por las circunstancias particulares de cada uno y generales de la Poblacion no han podido inspeccionar los Montes de este termino ni tampoco podran hacerlo por seguir aquellas, y solo podrian verificarlo de Ene-ro en adelante, teniendo presente p.º ello el q.º hasta hoy no ha havido parte alguno de los Guardas de dthos. Montes de q.º hayan experimentado daño que merezca considera-zion. En su vista el Ayunt.º se reservó determi-nar la Epoca que sea mas á propósito p.º que salga dtho. Comision.

Seguidam.º por el Sr. D.º de segundo Pedro Gu-ardiola se hizo pres.º que se reparó de Por-tero al q.º lo era Pedro Mata, por q.º habia cesado de ser Alguacil del Alc.º, y sien-dolo haora del dicente, procede el q.º se le vuelva á nombrar. En su vista el Ayunt.º acordó sea repuesto de Portero el Alguacil Pe-dro Mata usando el q.º habia en su lugar Fran.º Garcia, excepto el Ven.º primero D.º Torc Aroxin que manifesto no debia hacer-se innovacion alguna, mediante á que cu-ando se destituyo al Pedro Mata no era Alguacil del Alc.º ni Ven.º, y el Ayunt.º tubo en consideracion que los Porteros fu-

